



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL

No. 12121001-017-09

“MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y GASES  
MEDICINALES, 2010”



## Í N D I C E

PRESENTACIÓN .....	1
GLOSARIO .....	2
SECCIÓN I.....	4
GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .....	4
1    REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. ....	4
2    INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.....	4
2.1  PROPOSICIONES.....	6
3    PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. ....	6
3.1  JUNTA DE ACLARACIONES. ....	6
3.2  DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....	7
3.3  CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. ....	8
3.3.1  COSTO BENEFICIO. ....	9
3.3.2  EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....	9
3.4  ACTO DE FALLO. ....	9
3.5  ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES. ....	10
4    DESECHAMIENTO.....	10
5    SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. ....	11
6    CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S). ....	11
7    DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	11
8    INCONFORMIDADES. ....	11
9    CONTROVERSIAS.....	12
10   NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS. ....	12
11   INFRACCIONES Y SANCIONES. ....	12
12   PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.....	12
13   SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	12
SECCIÓN II.....	13
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN. ....	13
SECCIÓN III .....	24
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.....	24
1.    CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO .....	24
1.1.  ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES .....	24
1.2  DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	27
1.3  FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.....	27
1.4  MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS. ....	27
2    FACTURACIÓN.....	28
3    PAGO AL PROVEEDOR. ....	28
3.1  CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS.....	29
4    IMPUESTOS Y DERECHOS.....	29
5    PROPIEDAD INTELECTUAL.....	29
6    PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	29
7    INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES. ....	30



8	DEVOLUCIONES.....	30
9	GARANTÍAS.....	30
9.1	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	30
9.2	DE LOS BIENES.....	31
10	CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.....	31
10.1	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.....	31
10.2	PENAS CONVENCIONALES.....	32
10.3	DEDUCCIONES.....	32
10.4	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	32
11	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.....	33
12	CONCILIACIÓN.....	33
SECCIÓN IV.....		34
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.....		34
SECCIÓN V.....		38
MODELOS DE ANEXOS.....		38
ANEXO 1	MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	40
ANEXO 1A	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	41
ANEXO 1A	INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.....	42
ANEXO 2	“ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”.....	43
ANEXO 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	45
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	46
ANEXO 5	NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....	48
ANEXO 6	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.....	48
ANEXO 7	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	49
ANEXO A	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	50
ANEXO B	CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.....	51
ANEXO C	MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO.....	52
ANEXO D	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	54
ANEXO E	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.....	55
ANEXO F	CARTA COMPROMISO DE CANJE.....	56
ANEXO G	MARBETES.....	57
SECCIÓN VI.....		60
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.....		60



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 47 de la LEY, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y GASES MEDICINALES para el ejercicio 2010 según oficio de autorización DGPOP-03/05938 de fecha 06 de Octubre de 2009 emitido. La asignación de las cantidades de los bienes por adjudicar estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2010 sin responsabilidad para el HOSPITAL conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN



## GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE:	Dirección Médica.
ÁREA TÉCNICA:	Servicios del Área Médica y Departamento de Almacenes e Inventarios.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente Licitación.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación en el proceso de LICITACIÓN
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio HOSPITAL, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Hospital Juárez de México.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
PRECIO CONVENIENTE	Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determinó el HOSPITAL en sus políticas, bases y lineamientos.



## Sección I

PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LEY vigente.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



## SECCIÓN I

### GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### 1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

Que los BIENES que se oferten deberán ser producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la CONVOCATORIA estará a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN señalada en la sección II de esta CONVOCATORIA a través de la página de Internet del HOSPITAL, el DOF y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados consultarlas oportunamente. Asimismo los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la CONVOCATORIA en el domicilio y horario señalados en la Sección II de la presente CONVOCATORIA.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

#### 2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o la parte proporcional para el caso de agrupación de partidas, conforme lo indicado en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.

Las PROPOSICIONES deberán estar legibles, y evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la



Sección II de la presente CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección II de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, la omisión de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.

Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección V de esta CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

De señalarse en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos, la omisión de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.:

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre y domicilio de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
  - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - La realización de un Convenio de Participación Conjunta para la presentación de PROPOSICIONES.
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender y firmar todo lo relacionado con las PROPOSICIONES en el procedimiento de contratación.
  - Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO/PEDIDO; dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO/PEDIDO.
  - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO/PEDIDO que se firme.



- b) No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

## 2.1 PROPOSICIONES.

Los LICITANTES presentarán sus PROPOSICIONES en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a sus PROPOSICIONES podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección V de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

De preferencia las hojas que integran las PROPOSICIONES deberán foliarse.

## 3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La LICITACIÓN PÚBLICA inicia con la publicación de la CONVOCATORIA en CompraNet, y concluye con la emisión del fallo o en su caso, la cancelación del procedimiento de contratación conforme a lo establecido en los Art. 32 y 46 de la LEY en su primer párrafo.

### 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital celebrará una junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la sección II de la CONVOCATORIA, el acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los BIENES objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA, deberán presentar al inicio de este acto un escrito conforme a lo establecido en la Sección II de la misma, en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante Legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA.

Así mismo los LICITANTES presentarán sus preguntas por escrito o en CD o memoria USB en programa Word a "EL HOSPITAL", en papel membretado del LICITANTE conforme al modelo de Anexo ( Anexo 1A ) de la Sección V de esta CONVOCATORIA, lo anterior, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Alberto de la Mora Guadalajara, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL en la dirección y horario señalados en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



Es potestativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formarán parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto, por lo que se recomienda a los LICITANTES obtener oportunamente copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s).

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta CONVOCATORIA y asistir a la junta de aclaraciones.

“EL HOSPITAL” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente CONVOCATORIA en la junta de aclaraciones. Las preguntas formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga el HOSPITAL, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de el HOSPITAL. En el acta de la junta de aclaraciones podrá señalarse día, hora y lugar para posteriores juntas de aclaraciones debiendo indicar cuál de ellas es la última.

### 3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.
- Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.
- Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en el resumen de la CONVOCATORIA y en la Sección II de esta CONVOCATORIA, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, excepto servidores públicos, así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.
- El acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.
- Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres cerrados que contienen las PROPOSICIONES.
- Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las PROPOSICIONES que consten por escrito, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN, ó en su caso, el HOSPITAL podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.



- De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el HOSPITAL designe, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES que previamente haya determinado la convocante, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. Al finalizar se difundirá un ejemplar en COMPRANET, en la página de Internet y el domicilio del HOSPITAL, para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

### 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Previo al análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA realizará la Investigación de Mercado para que posteriormente comparare(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de esta CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección II de la CONVOCATORIA en la que se especificaran los puntos a evaluar.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección II de esta CONVOCATORIA.

En la Sección II de esta CONVOCATORIA se establecerán los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los Contratos/Pedidos, siendo éstos los siguientes: Puntos y Porcentajes, Costo Beneficio y Binario.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL de acuerdo a lo establecido en el punto de adjudicación del CONTRATO/PEDIDO de la Sección II de esta CONVOCATORIA.

En el caso de que el HOSPITAL utilice el método de evaluación binario evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

Si el HOSPITAL determina utilizar la evaluación de puntos y porcentajes, otorgará puntos en los términos de la LEY, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.



Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección II de la CONVOCATORIA.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

### 3.3.1 COSTO BENEFICIO.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

### 3.3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En cumplimiento al artículo 36 Bis de la LEY, una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el HOSPITAL pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II y a la investigación de mercado realizada previamente para que elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la misma, así como las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe el HOSPITAL.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a el HOSPITAL para la emisión del dictamen y el Fallo correspondiente.

### 3.4 ACTO DE FALLO.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LEY se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET y la página Web del HOSPITAL el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LEY.



### 3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET y la página de Internet del Hospital.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se contará con un ejemplar en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en el Área de Gobierno primer piso del Edificio B del HOSPITAL, frente a la Dirección de Planeación sita en Av. Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

## 4 DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA, establecidos en la Sección II de la misma.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.



5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC el HOSPITAL suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de Licitación, en tal situación se informará por escrito a los licitantes en un término no mayor a 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá a disposición del público en el Departamento de Abastecimiento del propio nosocomio.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

El HOSPITAL podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El HOSPITAL, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) La totalidad de las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando se declare desierta la licitación una, varias partidas y/o agrupación de partidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, el HOSPITAL podrá emitir una segunda CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

8 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo Primero y Segundo de la LEY y en el Capítulo Segundo del Título Sexto del



REGLAMENTO y podrán presentarse en las oficinas de la SFP, en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET.

9 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS/PEDIDOS derivados de la Licitación serán resueltos por los tribunales federales.

10 NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS y convenios que celebre el HOSPITAL en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

11 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

12 PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el HOSPITAL determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el HOSPITAL podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por el HOSPITAL apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el HOSPITAL estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



SECCIÓN II

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.

A continuación se establecen las particularidades aplicables al presente procedimiento de licitación:  
CALENDARIO DE EVENTOS:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	30 – NOVIEMBRE – 2009
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	07 – DICIEMBRE – 2009 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.2)	22 – DICIEMBRE – 2009 A LAS 10:00 HRS.
FALLO (Sección I, punto 3.4)	SE DARÁ A CONOCER:  EN JUNTA PUBLICA ( X ) 11 – ENERO – 2010 A LAS 10:00 HRS.  NOTIFICACIÓN POR ESCRITO ( )

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En el Aula Mayor del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) ubicada en el primer piso del Edificio de Investigación y Enseñanza del HOSPITAL, sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F
----------------------------------	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTAR EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE EN EL HOSPITAL (Sección I, punto 1)	A parte de Compranet y la Página de Internet del HOSPITAL la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN se podrá consultar en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.
---	---

JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	Las preguntas para las juntas de aclaraciones se deberán presentar por escrito o en CD o memoria USB:  - En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios o el Departamento de Abastecimiento sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 Hrs. De Lunes a Viernes.  Para participar en la junta de aclaraciones y solicitar aclaraciones a los aspectos
--	--



Sección II

	<p>contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, según modelo del Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se remitirán o enviarán a mas tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el modelo incluido como Anexo 1A de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>NOTA: Las preguntas que se reciban fuera de este plazo o por un medio distinto al indicado no serán tomadas en cuenta.</p>
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica ( X ) Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>No Aplica ( )</p>
<p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>No Aplica ( )</p>
<p>NORMAS (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica ( X )</p> <p>De conformidad con el artículo 13 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta Sección II de esta CONVOCATORIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NOM-164-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-072-SSA1-1993</li> <li>▪ NOM-073-SSA1-2005</li> <li>▪ NOM-177-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-176-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-059-SSA1-1993</li> </ul> <p>Para las partidas correspondientes a Alimentos se deberá cumplir con la siguiente Norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NOM-131-SSA1-1995</li> </ul> <p>Para la partida correspondiente a Gases Medicinales se deberá cumplir con las siguientes Normas:</p> <p>a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nítrico:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>• NMX-K-389-NORMEX-2005</li> <li>• NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días</li> <li>• NMX-K-390-NORMEX-2005.</li> <li>• USP-24 (UNITED STATUS PHARMACOPEIA.)</li> <li>• NF-22-2004 (NATIONAL FORMULARY)</li> </ul> <p>b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-H-156-NORMEX-2004</li> <li>• NMX-S-011-1970</li> <li>• NOM-020-STPS-2002</li> <li>• Norma internacional NFPA 99</li> <li>• NOM-005-STPS-1998</li> <li>• NOM-197-SSA1-2000</li> </ul> <p>No Aplica ( )</p>
--	---

<p>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.3.3)</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u></p> <p>Documento 1 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES, escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que desea participar en la LICITACIÓN por si o por su representada, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que tiene interés en participar en la licitación, haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 2.- (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES” escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, indicar los datos que acrediten su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato, según modelo de Anexo 2 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p>
---	---



	<p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indique los datos que acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 3.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento en papel membretado "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 3 de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 4.- (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"; documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 4 de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", previsto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como presentar manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 3 de la Sección V de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 4 de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y se apegue a lo solicitado en los Anexos 3 y 4. La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
--	--



	<p>Documento 6.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia "MIPYMES" documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de Anexo D de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el Anexo D de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que se haya solicitado la preferencia.</p> <p>Nota: En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.</p> <p>Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que se haya solicitado la preferencia.</p> <p>Documento 8.- (Obligatorio). "NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES". Documento en papel membretado "Bajo Protesta de Decir Verdad" que es de NACIONALIDAD MEXICANA y que los BIENES ofertados cumplen con al menos el 50% del grado de contenido nacional según modelo de Anexo 5 de la Sección V de la CONVOCATORIA o escrito libre apegándose al contenido del modelo antes referido. Firmado autógrafamente en la parte inferior del documento por la persona facultada legalmente para ello.</p>
--	--



	<p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del anexo referido. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>Documento 9.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 6 de la Sección V de la CONVOCATORIA y que cumpla con los puntos de la Sección VI de la misma.</p> <p>Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas y de conformidad a lo solicitado en la Sección VI de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en la Sección VI. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 10.- (Obligatorio).- " CUMPLIMIENTO DE NORMAS" Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NOM-164-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-072-SSA1-1993</li> <li>▪ NOM-073-SSA1-2005</li> <li>▪ NOM-177-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-176-SSA1-1998</li> <li>▪ NOM-059-SSA1-1993</li> </ul> <p>Para las partidas correspondientes a Alimentos deberán cumplir con la norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NOM-131-SSA1-1995</li> </ul> <p>Para la partida correspondiente a Gases Medicinales deberán cumplir con las siguientes Normas:</p> <p>a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nitroso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA),</li> </ul>



	<p>con vigencia no mayor a 30 días.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NMX-K-389-NORMEX-2005</li><li>• NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días</li><li>• NMX-K-390-NORMEX-2005.</li><li>• USP-24 (UNITED STATUS PHARMACOPEIA.)</li><li>• NF-22-2004 (NATIONAL FORMULARY)</li></ul> <p>b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NMX-H-156-NORMEX-2004</li><li>• NMX-S-011-1970</li><li>• NOM-020-STPS-2002</li><li>• Norma internacional NFPA 99</li><li>• NOM-005-STPS-1998</li><li>• NOM-197-SSA1-2000</li></ul> <p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Documento 11.- (Obligatorio) "CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo B de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 12.- (Obligatorio) Copia legible y vigente del "REGISTRO SANITARIO" en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección VI de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.</p> <p>Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice. (formato libre)</p>
--	---



	<p>Para la partida de Gases Medicinales solo se requiere el Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p><b>Nota:</b> Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 13.- (Obligatorio) Así mismo deberá CARTA DE AUTENTICIDAD en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 14.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se revisará y verificará que este documento sea original en papel membretado del fabricante con firma autógrafa del representante legal del fabricante que contenga domicilio y teléfono así como la manifestación del respaldo para su distribuidor, para participar en el evento y que corresponda a los insumos presentados para su cotización, que sean los requeridos por el HOSPITAL este documento se presentara en formato libre. La omisión de cualquiera de estos documentos</p>
--	--



	<p>será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 15.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.)  <b>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN</b> suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación:          Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Documento 16.- (Obligatorio) CATÁLOGOS o copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas.</p> <p>Evaluación:          Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar. La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 17.- (Obligatorio) Para los Licitantes que oferten Gases Medicinales deberán entregar MANIFIESTO en formato libre, en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que indiquen la UBICACIÓN de la(s) planta(s) que proponen en el territorio nacional señalando la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), anexar relación de su flotilla de transporte describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio, dichos vehículos deberá contar con rampa.</p> <p>Evaluación:          Se verificará que dicho documento se elabore en papel membretado del licitante y este firmado autógrafamente por el representante legal o la personal facultada para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>Documento 18.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 7 de la Sección V de la CONVOCATORIA anexando carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.</p> <p>La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones, así mismo se deberá presentar la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel.</p>



	<p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, que contengan la carta de sostenimiento de precios para el periodo del 11 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, firmada autógrafamente por la persona facultada y se presentará la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Nota: La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada.</p>
	<p>Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", en dos tantos según modelo de la Sección V de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación al HOSPITAL.</li> <li>• Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por escrito, que la PROPUESTA TÉCNICA venga acompañada de una versión electrónica en CD O USB, en programa EXCEL para PC. La omisión de la versión electrónica será motivo de desechamiento.</li> <li>• Observar lo dispuesto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A ESTA LA LICITACIÓN.</li> <li>• TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN IR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO CON EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN</li> </ul>

<p>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS. (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica ( X ) Catálogos originales o copia legible o fichas técnicas o ligas URL, debidamente referenciadas de cada una de las partidas que coticen. La omisión de cualquiera de este documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Los licitantes deberán ofertar los bienes de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección VI de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.</p> <p>No Aplica ( )</p>
--	---



Sección II

FORMA DE ADJUDICACIÓN (Sección I, punto 3.3)	Por partida ( X ) Agrupación de partidas ( ) Abastecimiento simultáneo ( )
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección I, punto 3.3)	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:
BINARIO (Sección I, punto 3.3)	Aplica ( X ) En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.  De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el HOSPITAL. No Aplica ( )
PUNTOS Y PORCENTAJES (Sección I, punto 3.3)	Aplica ( ) No Aplica ( X )
COSTO BENEFICIO (Sección I, punto 3.3)	Aplica ( ) No Aplica ( X )



### SECCIÓN III

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

##### 1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de Anexo C de la Sección V de la CONVOCATORIA de acuerdo con lo señalado en la Sección IV de la misma, entregando la siguiente documentación:

Si es persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de notario público, en copia simple y original para su cotejo.

Si es persona Física:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de Notario Público, en copia simple y original para su cotejo.

##### 1.1. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO:



Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b. Monto total del contrato.
  - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
  - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
  - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.



- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la LEY o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

## 1.2 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el ANEXO D de esta CONVOCATORIA.

## 1.3 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO

La contratación abarcará el ejercicio fiscal de 2010.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los BIENES, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO/PEDIDO. El atraso de el HOSPITAL en la formalización del CONTRATO/PEDIDO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

## 1.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan BIENES de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los BIENES de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios



respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## 2 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección IV de esta CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## 3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

- a) Cheque en el lugar y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA.
- b) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO:

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo E de la Sección V de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.

- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

### 3.1 CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS

En ningún caso los derechos derivados de este contrato, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

## 4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

## 5 PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a el HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

## 6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los BIENES se entregarán de conformidad con lo señalado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.



En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

## 7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén respectivo del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física de atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

## 8 DEVOLUCIONES.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de el HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

## 9 GARANTÍAS.

### 9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una empresa afianzadora constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo A de la Sección V de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.



Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de esta CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

## 9.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto, se establece en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

## 10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

### 10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta Licitación, faculta a el HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones



consignadas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, a cargo del PROVEEDOR.

- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por negativa a repetir o completar los BIENES que el HOSPITAL no acepte por ser deficientes.
- h) Si el PROVEEDOR excede el límite máximo de deducciones establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA.
- i) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de esta CONVOCATORIA y demás estipuladas en esta CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

#### 10.2 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de la CONVOCATORIA, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

#### 10.3 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

#### 10.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de



cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

12 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.



SECCIÓN IV

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 1)</p>	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente de conformidad con el artículo 46 de la LEY, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en: el Departamento de Abastecimiento, sito Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>Deberán de presentar el Anexo F "Carta compromiso de canje" debidamente requisitada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009; por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.</li> <li>▪ En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico que se indica a continuación, para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u><a href="mailto:hospital.juarez@yahoo.com.mx">hospital.juarez@yahoo.com.mx</a></u></p> <p><u>En caso de Propuestas Conjuntas</u></p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligado en dicha propuesta.</p> <p>Así mismo, de proceder en ambos casos se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Declaración de Estratificación de Empresa: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</li> </ul>
<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 1.3)</p>	<p>La contratación será:</p> <p>Anual    ( X )    Del 11 de Enero al 31 de Diciembre de 2010</p> <p>Plurianual (    )</p>
<p>FACTURACIÓN (Sección III, punto 2)</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros la siguiente documentación requisitada en original y cuatro copias, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles:</p>



## Sección IV

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facturar a nombre del Hospital Juárez de México con R.F.C HJM050127AD0 y de acuerdo a las descripciones del período o contrato, así también, deberá indicar en su factura el número de LICITACIÓN y el No. de pedido.</li><li>• La factura deberá de tener sello y folio de entrada al Almacén.</li></ul>
<p>PAGO AL PROVEEDOR (Sección III, punto 3)</p>	<p>Pago se hará directo mediante transferencia de fondos o con cheque, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 10:30 a 13:30 hrs., de martes a jueves. El pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Para realizar el cobro será necesario acreditarse mediante poder notarial e identificación o carta poder si es el caso.</p> <p>Para atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas el Hospital incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., los pagos que se generen por la contratación, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LEY.</p>
<p>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. Sección III, punto 6</p>	<p>El PROVEEDOR queda obligado a entregar los BIENES a partir del día 11 de Enero de 2010 y de conformidad con el calendario que será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO en el HOSPITAL sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., en el Almacén de Farmacia de este nosocomio según corresponda.</p> <p>Para el caso de los Gases Medicinales se entregarán en el Área de Gases Medicinales, Área de Tanque Termo y en el Departamento de Ingeniería Biomédica del HOSPITAL. Las cantidades a entregar serán según las necesidades del HOSPITAL.</p> <p>En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidad mínima y máxima establecida.</p> <p>Los BIENES a entregar deberán identificarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El nombre o razón social del proveedor</li><li>▪ Número de CONTRATO/PEDIDO</li><li>▪ Descripción del Artículo</li><li>▪ Número de Licitación</li><li>▪ Clave de cuadro básico y/o tipo de producto</li><li>▪ N° de Lote</li><li>▪ Fecha de Caducidad</li></ul>



Sección IV

	<p>A excepción de los Gases Medicinales. No se recibirán los BIENES que no cumplan con estos requisitos.</p> <p>El o los PROVEEDOR(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que presenten sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.</p> <p>El PROVEEDOR bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en esta CONVOCATORIA y en el CONTRATO/PEDIDO como lugar de entrega, asimismo los BIENES deberán estar asegurados hasta su entrega total en las instalaciones del HOSPITAL.</p> <p>Los envases primarios y secundarios serán los que determine el PROVEEDOR en la inteligencia de que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje así como la calidad del BIEN se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.</p>
<p>PRORROGAS (Sección III, punto 6)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>
<p>DEVOLUCIONES (Sección III, punto 8)</p>	<p>El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito por parte del HOSPITAL.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO (FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA) (Sección III, punto 9.1)</p>	<p>El importe de la garantía será del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A. y deberá ser entregada en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional N° 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, en días hábiles, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.</p> <p>Para el caso de los CONTRATOS/PEDIDOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los BIENES, se deberá garantizar mediante cheque certificado o de caja por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A. el cual deberá ser entregado en el domicilio antes citado.</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES. (Sección III, punto 9.2)</p>	<p>El periodo de garantía de los BIENES será mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, así mismo se requiere que los BIENES tengan una CADUCIDAD mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al HOSPITAL. (ESTO NO SERÁ NECESARIO PARA LOS GASES YA QUE ESTOS NO TIENEN CADUCIDAD)</p>
<p>OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 10.1)</p>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>



Sección IV

PENAS CONVENCIONALES (Sección III, punto 10.2)	En caso de atraso en la entrega de los BIENES la pena convencional se calculará a razón del 2.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente.
DEDUCCIONES (Sección III, punto 10.3)	APLICA ( ) NO APLICA (X)



SECCIÓN V  
MODELOS DE ANEXOS.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y Número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

No.	Documentos de la Sección II	Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>			
1	(Obligatorio) Manifiesto de interés para participar en la licitación y solicitar aclaraciones a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (ANEXO 1).		
2	(Obligatorio) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones (ANEXO 2).		
3	(Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento para participar (Anexo 3).		
4	(Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 4).		
5	(Obligatorio) En su caso, Convenio de participación conjunta (Formato Libre) y manifiestos de no existir impedimento para participar (Anexo 3) de cada uno de los miembros de la agrupación. Declaración de Integridad (Anexo 4) de cada uno de los miembros de la agrupación. Estos documentos son obligatorios para los Licitantes que presenten PROPOSICIONES conjuntas		
6	(Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo D)		
7	Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Formato libre).		
8	(Obligatorio) Manifestación de nacionalidad del LICITANTE y del Grado de Contenido Nacional de los Bienes (Anexo 5)		
<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>			
9	(Obligatorio) Formato "Descripción del BIEN" (Anexo 6)		
10	(Obligatorio) Manifiesto de cumplimiento de Normas (Formato libre)		
11	(Obligatorio) Manifiesto de que presentara al momento de la entrega de los BIENES, la carta garantía contra, defectos de fabricación y vicios ocultos, según modelo de anexo de la sección V (Anexo B)		
12	(Obligatorio) Registro Sanitario		
13	(Obligatorio) Carta de Autenticidad (Formato libre)		
14	(Obligatorio para el Licitante Distribuidor) Carta de apoyo del Fabricante.		
15	(Obligatorio para el Licitante Fabricante) Manifiesto Producción.		
16	(Obligatorio) Catálogos.		



Sección V

17	(Obligatorio para Gases Medicinales) Manifiesto de la ubicación de la planta y relación de la flotilla de transporte (Formato libre)		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
18	(Obligatorio) Propuesta Económica (Anexo 7) y carta de sostenimiento de precios.		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 1 MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO AOTÓGRAFAMENTE Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Presente

(Nombre del representante legal) manifiesto que la empresa que represento tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Licitación Pública (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 1A FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a el HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____	_____	_____
Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en USB o CD en programa Word.



ANEXO 1A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.



ANEXO 2 "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES".

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Invitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN nombre y número \_\_\_\_\_

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Dirección Electrónica del Representante Legal:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

Hospital Juárez de México.  
P r e s e n t e .

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_(Nombre y No.)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_(Nombre y No.)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 FORMATO PARA LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_ (4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Así mismo, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante y en su caso entregara, bajo la(s) partida(s)\_\_\_\_(6)\_\_\_\_, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (7) por ciento, en el supuesto de que sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_                      \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje requerido por el HOSPITAL en las BASES de licitación que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de cuando menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.

ANEXO 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 200____  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica del (los) BIENES ofertados	Unidad de medida	Cantidad

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: _____	Período de Garantía: _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------------

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



## ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. - \_\_\_- \_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el DR. José Adrián Rojas Dosal, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la LEY y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE,  
ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
CUENTA CON GARANTÍA MÍNIMA POR \_\_\_\_\_ Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL CONTRA DEFECTOS  
DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA  
SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A  
LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN  
NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO C MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO



**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS  
 07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

DA-F-62

PARTIDA PRESUPUESTAL:																
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:		MEDIO DE TRANSPORTE:		CONTRATO DE ADQUISICION												
DOMICILIO FISCAL:		FECHA DE ENTREGA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">NUMERO</td> <td colspan="2">AÑO</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HOJA DE</td> </tr> </table>		NUMERO		AÑO		FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA DE		
NUMERO		AÑO														
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA DE												
R.F.C.:	TEL:	FAX:	REQUISICIÓN NÚMERO													
LUGAR DE ENTREGA	PROCEDIMIENTO		ESPECIFICACIONES													
	LPI	LPN	INV	A.D.												
	FECHA		CONDICIONES DE ENTREGA		CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS											
	DIA	MES	AÑO	FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.												
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO																
PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL									
JEFE DE ABASTECIMIENTO		SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		DIRECTOR DE ADMINISTRACION		DIRECTOR GENERAL										

Hoja 10 de 14

ANEXO C MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, AGUEN EN LO SUCESIVO "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

<p><b>1. OBJETO Y PRECIO.</b></p> <p>1.1 El Proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán fijados de acuerdo a periodo establecido en el folio o conforme al periodo de cotización de acuerdo al "Proveedor".</p> <p>1.2 El Proveedor acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.3 Este documento no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y trasporte hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.5 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.6 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato las partes se suerán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente a fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.7 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo o dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de este.</p>	<p>"El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato y deberá cambiársela dentro de los 8 días naturales siguientes a partir del momento en el que el "Hospital" se los requiera.</p> <p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la CONVOCATORIA.</p> <p><b>6. DE LA FACTURACIÓN.</b></p> <p>6.1 Las facturas deberán corresponder a los bienes con la misma recepción de este contrato y citando claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente recusitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros del "El Hospital".</p> <p><b>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</b></p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes unificados a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebaje el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p>	<p><b>C. PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO</b></p>										
<p><b>2. PENAS CONVENCIONALES</b></p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida en el valor del importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" no implido, a través de la efectividad de la fianza.</p>	<p><b>8. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes del "El Hospital" que se indiquen en el anverso de este contrato.</p> <p><b>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p>"S" la documentación presentada resulta falsa          "S" "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido          "S" el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.          "S" no entrega los bienes en el plazo adicional que se otorga para satisfacer cuando los bienes sean rechazados. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las establecidas en las CONVOCATORIAS respectivas.</p> <p><b>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</b></p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes al objeto alza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p>	<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>										
<p><b>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la CONVOCATORIA de licitación o de su cotización, cuando no se llene o no concieren alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a repararlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.</p>	<p>8.2 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes del "El Hospital" que se indiquen en el anverso de este contrato.</p> <p><b>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p>"S" la documentación presentada resulta falsa          "S" "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido          "S" el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.          "S" no entrega los bienes en el plazo adicional que se otorga para satisfacer cuando los bienes sean rechazados. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las establecidas en las CONVOCATORIAS respectivas.</p> <p><b>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</b></p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes al objeto alza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p>	<p><b>CARGO:</b></p>										
<p><b>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b></p> <p>4.1 Se entregaran con su descripción correspondiente, de modo que puedan ser identificados fácilmente.</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación a plazo de entrega fijado.</p> <p><b>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</b></p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a</p>	<p>"El Hospital" comunicará por escrito a "El Proveedor" las faltas en que haya incurrido y que ameriten a inicio de la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la forma prevista comparezca a través de su Representante Legal al levantamiento de una acta de inspección en la que se hará constar las causas o causas de incumplimiento y/o violaciones a contrato, en los términos del artículo 94 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento de esta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue de tiliente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resolve rescindir el contrato se hará efectiva la garantía a que se refiere a la cláusula 1.7. Sin parte integrante de este contrato las convocatorias que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta de licitación.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1482 694 1736 782">FIRMA DE CONFIRMADO</td> <td colspan="4" data-bbox="1736 694 1948 782">TELÉFONO (S)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1482 782 1736 869" rowspan="2"></td> <td data-bbox="1736 782 1803 869">FECHA</td> <td data-bbox="1803 782 1870 869">DÍA</td> <td data-bbox="1870 782 1937 869">MES</td> <td data-bbox="1937 782 1948 869">AÑO</td> </tr> </table>	FIRMA DE CONFIRMADO	TELÉFONO (S)					FECHA	DÍA	MES	AÑO
FIRMA DE CONFIRMADO	TELÉFONO (S)											
	FECHA	DÍA	MES	AÑO								
			<p><b>E. PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE:</b></p>									
		<p><b>OBSERVACIONES</b></p>										

## ANEXO D ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) NÚMERO \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
( )				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

---

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO E      CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES o Servicios prestados que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO F CARTA COMPROMISO DE CANJE.

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.**

MÉXICO, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE EL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, EN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO G MARBETES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12121001-017-09**

(LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 1.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	12.5 CMS.
<b>LOTE</b>	
	<b>F. CAD.</b>
	<b>F. FAB.</b>
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>REG. _____ S.S.A. _____</b>

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

**ANEXO G MARBETES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-017-09**

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 2.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	9.0 CMS.
<b>LOTE</b>	
<b>SECTOR SALUD</b>	
<b>F. CAD.</b>	
<b>F. FAB.</b>	
<b>REG. _____</b>	

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 9.0 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

**ANEXO G MARBETES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-017-09**

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 3.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	9.0 CMS.
<b>LOTE</b>	
<b>F. CADUCIDAD</b>	
<b>F. FABRICACIÓN</b>	
<b>REG. No. _____</b>	
<b>SECTOR SALUD</b>	

1. LARGO 14 CMS.
2. ANCHO 9 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.  
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO

SECCIÓN VI  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
1	11	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO POLVO ENVASE CON 400-454G	LATA	1	LATA	1,728	691
2	12	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA POLVO. PROTEÍNAS 14G, LÍPIDOS 29G, CARBOHIDRATOS 56G. LATA CON 400 G.	LATA	1	LATA	720	288
3	14	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN CON O SIN PROBIÓTICOS, POLVO PROTEÍNAS 15G, LÍPIDOS 18.4 G, CARBOHIDRATOS 47G. LATA DE 400 A 454 GR.	LATA	1	LATA	864	346
4	22	CASEINATO DE CALCIO POLVO PROTEÍNAS 90G, LÍPIDOS 2 G. LATA CON 100G	LATA	1	LATA	3,000	1,200
5	106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SOL. ORAL DE 100 MG./ML.ENVASE C/GOTERO 15ML	ENVASE	1	ENVASE	520	208
6	108	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) COMPRIMIDOS DE 500MG.	ENVASE	10	COMPRIMIDO	1,200	480
7	109	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) SOL. INY. 1 G./2 ML.	ENVASE	3	AMPOLLETA	13,000	5,200
8	132	NALBUFINA SOL. INY. DE 10 MG./ML.	CAJA	3	AMPOLLETA	1,167	467
9	202	DIAZEPAM SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	80	32
10	221	TIOPIENTAL SODICO POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. TIOPIENTAL SODICO 0.5 G. FCO. AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE	ENVASE	1	FCO/AMP.	4,000	1,600
11	232	ISOFLURANO LIQUIDO DE 100 ML.	ENVASE	1	ENVASE	1,400	560
12	233	SEVOFLURANO LIQUIDO ENVASE CON 250 ML.	FRASCO	1	FRASCO	600	240
13	242	FENTANILO SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO AMPULA CONT. CITRATO DE FENTANILO 0.5 MG./10 ML	ENVASE	6	FCO/AMP.	2,000	800
14	252	SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) SOL. INY. DE 40 MG./2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	40	16
15	253	PANCURONIO SOL. INY. 4 MG./2 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	45	18
16	254	VECURONIO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 4 MG./ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	82	33
17	261	LIDOCAINA SOL. INY. AL 1% DE 500 MG./50 ML	ENVASE	5	FCO/AMP.	260	104

Sección VI

18	<b>262</b>	LIDOCAINA SOL. INY. AL 2% DE 50 ML. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1G.	ENVASE	5	FCO/AMP.	780	312
19	<b>264</b>	LIDOCAINA SOL. AL 10% DE 10 G./100ML ENVASE C/ATOMIZADOR MANUAL.	ENVASE	1	ENVASE	585	234
20	<b>265</b>	LIDOCAINA SOL. INY. AL 2% CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25MG. 50 ML.	ENVASE	5	FCO/AMP.	400	160
21	<b>267</b>	LIDOCAINA C/EPINEFRINA SOL. INY. AL 2% DE 36 MG Y 0.018 MG./1.8 ML.	ENVASE	50	CARTUCHO	10	4
22	<b>271</b>	BUPIVACAINA SOL. INY. CADA ML. CONT. CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. FCO. AMPULA DE 30 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	350	140
23	<b>426</b>	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) SOL. INY. DE 250 MG. CON 10 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	520	208
24	<b>429</b>	SALBUTAMOL SUSPENSION AEROSOL DE 20 MG.ENVASE CON INHALADOR DE 200 DOSIS	ENVASE	1	ENVASE	250	100
25	<b>473</b>	PREDNISONA TABS. DE 50 MG.	ENVASE	20	TABLETA	373	149
26	<b>474</b>	HIDROCORTISONA LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 100 MG./2 ML.	CAJA	50	FCO/AMP.	355	142
27	<b>476</b>	METILPREDNISOLONA LIOFILIZADO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. SUCCINATO SODICO; 500 MG. DE METILPREDNISOLONA . Y DILUYENTE.	ENVASE	50	FCO/AMP.	57	23
28	<b>504</b>	DIGOXINA SOL. INY. DE 0.5 MG. DE 2 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	86	34
29	<b>523</b>	SALES DE POTASIO TABS. SOLUBLES CADA TABS. CONT. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG.	ENVASE	50	TABLETA	78	31
30	<b>524</b>	CLORURO DE POTASIO SOL. INY. DE 1.49 G. DE 10 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	1,900	760
31	<b>525</b>	FENITOINA SODICA TABS. O CAPS. DE 100 MG.	ENVASE	50	TABLETA	104	42
32	<b>530</b>	PROPRANOLOL TABS. CADA TABS. CONT. CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENV.	ENVASE	30	TABLETA	36	14
33	<b>570</b>	HIDRALAZINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG.	ENVASE	20	TABLETA	273	109
34	<b>572</b>	METOPROLOL TABS. CADA TABS. CONT. TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.	CAJA	20	TABLETA	650	260
35	<b>573</b>	PAZOSINA CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE 1 MG	CAJA	30	CAPSULA	1,200	480
36	<b>574</b>	CAPTOPRIL TABS. DE 25 MG.	ENVASE	30	TABLETA	1,176	470
37	<b>592</b>	ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUALES DE 5 MG	CAJA	20	TABLETA	47	19
38	<b>597</b>	NIFEDIPINO CAPS. DE GELATINA BLANDA DE 10 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	520	208
39	<b>612</b>	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA) SOL. INY. 4 MG./4ML .	ENVASE	50	AMPOLLETA	100	40
40	<b>614</b>	DOPAMINA SOL.INY. DE 200 MG. /5 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	241	96

Sección VI

41	<b>615</b>	DOBUTAMINA SOL. INY. DE 250MG. 5 AMPOLLETAS CON 5ML O FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	1,560	624
42	<b>621</b>	HEPARINA SOL. INY. DE 10 000 U.I./10ML (1000 UI/ML). CON 10 ML.	ENVASE	50	FCO/AMP	180	72
43	<b>622</b>	HEPARINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. HEPARINA SODICA EQUIV. A 25 000 UI. DE HEPARINA ENVASE C/50 FCOS. AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	50	FCO/AMP	110	44
44	<b>624</b>	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABS. RANURADA CADA TAB. CONT. ACENOCUMAROL 4 MG.	ENVASE	20	TABLETA	55	22
45	<b>641</b>	DEXTRAN SOL. INY. DEXTRÁN (40000) 10G/100ML GLUCOSA 5G/100ML. ENVASE CON 500ML	ENVASE	1	ENVASE	50	20
46	<b>655</b>	BEZAFIBRATO TABLETAS DE 200 MG ENVASE CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	30	TABLETA	200	80
47	<b>801</b>	BAÑO COLOIDE POLVO HARINA DE SOYA 965MG, POLIVIDONA 20MG. SOBRE DE 90 G.	SOBRE	1	SOBRE	170	68
48	<b>804</b>	OXIDO DE ZINC (LASSAR) PASTA 25G/100G ENVASE DE 30 G.	ENVASE	1	ENVASE	780	312
49	<b>874</b>	NITROFUZAZONA POMADA CADA GRAMO CONT. NITROFUZAZONA 2 MG.	TUBO	1	TUBO	26	10
50	<b>891</b>	MICONAZOL CREMA 20 MG./G TUBO CON 20 G.	TUBO	1	TUBO	40	16
51	<b>1042</b>	GLIBENCLAMIDA TAB. DE 5 MG.	ENVASE	50	TABLETA	156	62
52	<b>1050</b>	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 U.I./ML. FRASCO AMPULA CON 5 Ó 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	568	227
53	<b>1051</b>	INSULINA HUMANA ACCIÓN RAPIDA REGULAR, SOL. INY. 100UI/ML. FRASCO ÁMPULA CON 5 Ó 10 ML	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	522	209
54	<b>1206</b>	BUTILHIOSCINA GRAGEAS DE 10 MG.	ENVASE	10	GRAGEA	650	260
55	<b>1207</b>	BUTILHIOSCINA SOL. INY. DE 1 ML. CONT. BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG.	ENVASE	3	AMPOLLETA	1,700	680
56	<b>1208</b>	SISAPRIDA SUSPENSIÓN DE 1 MG/1 ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	1	FRASCO	10	4
57	<b>1233</b>	RANITIDINA TABS. O GRAGEAS DE 150 MG.	ENVASE	20	GRAGEA	1,250	500
58	<b>1234</b>	RANITIDINA SOL. INY. DE 50 MG. DE 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	29,000	11,600
59	<b>1241</b>	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. DE 10 MG./2 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	10,400	4,160
60	<b>1242</b>	METICLOPRAMIDA TABS. CONTIENE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	CAJA	20	TABLETA	325	130
61	<b>1272</b>	SENOSIDOS A-B TABS. CONTIENE POLVO DE VAINA DE CASSIA ACUTIFOLIA 187 MG. ( NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SONOSIDOS A -B )	ENVASE	20	TABLETA	1,209	484
62	<b>1308</b>	METRONIDAZOL TABS. 500 MG.	CAJA	30	TABLETA	156	62
63	<b>1309</b>	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 200 MG./10 ML.	CAJA	2	AMPOLLETA	260	104

Sección VI

64	<b>1311</b>	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 500 MG./100 ML. FRASCO AMPULA Ó BOLSA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	42,250	16,900
65	<b>1344</b>	ALBENDAZOL TABS. DE 200 MG.	CAJA	2	TABLETA	260	104
66	<b>1345</b>	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL 20 MG/ML ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1	ENVASE	90	36
67	<b>1542</b>	OXITOCINA SOL. INY. DE 5 U.I DE 1 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	150	60
68	<b>1544</b>	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) 0.2 MG. AMP.(ERGOTRATE)	CAJA	50	AMPOLLETA	8	3
69	<b>1705</b>	HIERRO DEXTRAN SOL. INY. AMPOLLETA CONT. HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. CON 2 ML.	ENVASE	3	AMPOLLETA	30	12
70	<b>1753</b>	CICLOFOSFAMIDA POLVO LIOFILIZADO SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIV. A 500 MG. DE CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA .	ENVASE	2	FCO/AMP.	583	233
71	<b>1760</b>	METOTREXATO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. 50 MG. FRASCO ÁMPULA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP	845	338
72	<b>1764</b>	DOXORUBICINA SOL.INY. 10 MG. FRASCO ÁMPULA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	1,040	416
73	<b>1765</b>	DOXORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	571	228
74	<b>1767</b>	BLEOMICINA LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE CONTIENE SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE 15 UL DE BLEOMICINA ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	260	104
75	<b>1768</b>	VINCRISTINA POLVO/SOL. INY.DILUY.10 ML. AMPULA CONT. SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	780	312
76	<b>1775</b>	CITARABINA FCO. AMPULA CADA FCO. AMPULA CONT. CITARABINA 500 MG. VEHICULO; C.B.P. 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	702	281
77	<b>1776</b>	METOTREXATO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON LIOFILIZADO CONT. METOTREXATO SODICO EQUIV. A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	1,768	707
78	<b>1903</b>	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80MG./400MG.	ENVASE	20	TABLETA	520	208
79	<b>1904</b>	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SUSP. ORAL DE 40 MG./200 MG./5 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1	ENVASE	90	36
80	<b>1921</b>	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 000 000 U. CON DILUYENTE DE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	2,114	846
81	<b>1926</b>	DICLOXACILINA CAPS. O COMPRIMIDOS DE 500 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	181	72

Sección VI

82	1927	DICLOXACILINA POLVO PARA SUS P. ORAL DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. TRANSLUCIDO PARA 60 ML. C/VASITO DOSIFICADOR	ENVASE	1	ENVASE	80	32
83	1928	DICLOXACILINA POLVO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. CON FCO. AMPULA Y DILUY. DE 5ML	ENVASE	1	ENVASE	20,000	8,000
84	1929	AMPICILINA TAB. O CAP. CONTIENE AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG.	CAJA	20	CAPSULA	195	78
85	1930	AMPICILINA POLVO PARA SUSPEN SION ORAL DE 250 MG. FRASCO DE 60 ML.CON VASO DOSIFIC ADOR.	ENVASE	1	ENVASE	80	32
86	1931	AMPICILINA POLVO/SOL. INY. DE 500 MG. FCO AMP. CON DILUYENTE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	5,267	2,107
87	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO. PARA SOL. INY. DE 5 000 000 U.I CON DILUYENTE DE 2 ML.FCO/AMP.	ENVASE	1	FCO/AMP	1,442	577
88	1937	CEFTRIAXONA POLVO/SOL. INY. CADA FCO AMPULA CONT. CEFTRIAXONA SODICA 1 G. FCO. AMPULA Y DILUY. DE 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP	20,779	8,312
89	1939	CEFALEXINA TABS. O CAPS.CADA CAPS.CONT.MONOHIDRATO DE CEFALEXINA 500 MG.	CAJA	20	CAPSULA	871	348
90	1954	GENTAMICINA SOL. INY. DE 80 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE	1	AMPOLLETA	4,682	1,873
91	1956	AMIKACINA SOL. INY. DE 500 MG. FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	31,916	12,766
92	1957	AMIKACINA SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO. AMPULA CONT. SULFATO DE AMIKACINA 100 MG. FCO. AMPULA O AMPOLLETA C/2 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	2,874	1,150
93	1971	ERITROMICINA CAPS. O TABS. DE 500 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	100	40
94	1973	CLINDAMICINA SOL. INY. DE 300 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	21,834	8,734
95	2012	AMFOTERICINA B LIOFILIZADO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. AMFOTERICINA B 50 MG. FRASCO AMPULA.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	575	230
96	2016	KETOCONAZOL TABS. DE 200 MG.	CAJA	10	TABLETA	195	78
97	2099	MORFINA SOLUCION INYECTABLE DE 2.5 MG	CAJA	5	AMPOLLETA	10	4
98	2103	MORFINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG.	ENVASE	5	AMPOLLETA	15	6
99	2107	EFEDRINA SOL. INY. DE 50 MG./2 ML.	CAJA	100	AMPOLLETA	78	31
100	2108	MIDAZOLAM AMPOLLETA CONT. MIDAZOLAM 5 MG. /5 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	520	208
101	2128	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG. ENVASE C/12 CAPSULAS	ENVASE	12	CAPSULA	856	342
102	2135	FLUCONAZOL SOL. INY. 100MG. F.A C/50 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	5,200	2,080
103	2141	BETAMETASONA SOL. INY. DE 4 MG./1 ML .AMPOLLETA O FRASCO AMPULA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	234	94

Sección VI

104	<b>2156</b>	ESPIRONOLACTONA TABS.100 MG. CAJA CON 20 O 30 TABLETAS	CAJA	30	TABLETA	130	52
105	<b>2187</b>	IPRATROPIO SOL.25MG/100ML PARA NEBULIZADOR. FRASCO ÁMPULA CON 20ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	650	260
106	<b>2195</b>	ONDANSETRON TABLETAS 8 MG. CAJA C/10 TAB	CAJA	10	PIEZA	120	48
107	<b>2198</b>	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG. 1 FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	1	FRASCO	780	312
108	<b>2199</b>	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	1	FRASCO	780	312
109	<b>2242</b>	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENV. CONT. CARBON ACTIVADO 1 KG. ENV. CON 1 KG.	ENVASE	1	ENVASE	4	2
110	<b>2306</b>	MANITOL 20 % SOL. INY. DE 50 G. FRASCO CON 250 ML.	FRASCO	1	FRASCO	3,120	1,248
111	<b>2307</b>	FUROSEMIDA TABLETAS DE 40 MG.	ENVASE	20	TABLETA	70	28
112	<b>2308</b>	FUROSEMIDA SOL. INY. DE 20 MG. DE 2 ML. 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	10,431	4,172
113	<b>2331</b>	FENAZOPIRIDINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG.	ENVASE	20	TABLETA	260	104
114	<b>2341</b>	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%, GLUCOSA 1.5G, Na 132mEq, Ca++3.5mEq, Mg 1.5mEq, Cl 102mEq, LACTATO 35mEq. ENVASE CON 5,000 ML	ENVASE	1	ENVASE	4,800	1,920
115	<b>2344</b>	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. GLUCOSA 4.25G, Na 132mEq, Ca++3.5mEq, Mg 1.5mEq, Cl- 102mEq, LACTATO 35mEq. ENVASE CON 2,000 ML	ENVASE	1	ENVASE	960	384
116	<b>2354</b>	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SIST. DE DOBLE BOLSA AL 4.25 % DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. GLUCOSA 4.25 G, Na 132mEq, Ca++3.5mEq, Mg 0.5mEq, Cl 96mEq, LACTATO40mEq.	BOLSA	1	BOLSA	960	384
117	<b>2356</b>	SOLUCION P/DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA CON2000 ML AL 1.5% CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO. GLUCOSA 1.5 G, Na 132mEq, Ca++3.5mEq, Mg 0.5mEq, Cl 96mEq, LACTATO40mEq.	BOLSA	1	BOLSA	9,600	3,840
118	<b>2405</b>	ETAMBUTOL .CADA TAB CONT. CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG.	CAJA	50	TABLETA	12	5

Sección VI

119	<b>2414</b>	RIFAMPICINA; ISONIAZIDA Y PIRAZINAMIDA TABS. O GRAG. DE 150MG./75 MG./400 MG.	CAJA	240	TABLETA	24	10
120	<b>2463</b>	AMBROXOL SOLUCION ORAL DE 30 O MG./100 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1	ENVASE	640	256
121	<b>2608</b>	CARBAMAZEPINA TABS.200 MG.	ENVASE	20	TABLETA	130	52
122	<b>2624</b>	FENITOINA SODICA SOL. INY. DE 250 MG. FRASCO	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	15,280	6,112
123	<b>2738</b>	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10 % SOL. INY. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	40,800	16,320
124	<b>2739</b>	DIETA POLIMERICA A BASE DE PROTEÍNAS DE CASEINATO DE CALCIO POLVO. PROTEÍNAS 17.5G, LÍPIDOS 9G,CARBOHIDRATOS 68G. LATA DE 454 GRAMOS	LATA	1	LATA	54,000	21,600
125	<b>2814</b>	HIPROMELOSA 0.5 % (METILCELULOSA) SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1	ENVASE	260	104
126	<b>2821</b>	CLORAMFENICOL SOL. OFTALMICA DE 5 MG./ML. FRASCO GOTERO DE 15 ML.	FCO/GOT.	1	FCO/GOT.	780	312
127	<b>2823</b>	NEOMICINA; POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. SULFATO DE NEOMICINA EQUIV. A 1.75 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B	FCO/GOT.	1	FCO/GOT.	85	34
128	<b>2824</b>	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFT. CGR. CONT. SULFATO DE NEOMICINA EQ. A 3.5 MG. DE NEOMICINA SULFATO D E POLIMIXINA B 5000 U. BACITRACINA 40U/g. TBO.3.5 G.	TUBO	1	TUBO	50	20
129	<b>2896</b>	FLUORESCEINA SÓDICA, PAPELES ESTÉRILES 1MG PARA USO OFTALMICO ENVASE CON 200 PAPELES ESTÉRILES	CAJA	200	SOBRE	13	5
130	<b>2898</b>	FLUORESCEINA SÓDICA, SOL. INY. 100MG/ML. AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1	AMPOLLETA	65	26
131	<b>2900</b>	ACETILCOLINA, LIOFILIZADO PARA SOLUCION OFTALMICA. ACETILCOLINA 20 MG. / 2 ML. MANITOL 600 MG. / 2 ML. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 2 ML.	FRASCO	1	FRASCO	130	52
132	<b>3003</b>	DACARBAZINA POLVO PARA SOL. INY. 200MG. FRASCO AMPULA	ENVASE	1	FCO/AMP.	260	104
133	<b>3012</b>	FLUOROURACILO SOL. INY. 250MG/10ML. 10 AMPOLLETAS	ENVASE	10	AMPOLLETA	123	49
134	<b>3046</b>	CISPLATINO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CISPLATINO 10 MG.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	3,120	1,248
135	<b>3112</b>	DIFENIDOL SOL. INY. AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIV. A 40 MG. DE DIFENIDOL. DE 2 ML.	ENVASE	2	AMPOLLETA	1,200	480
136	<b>3215</b>	DIAZEPAM TABS. CADA TAB. CONT. DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE	20	TABLETA	52	21

Sección VI

137	<b>3253</b>	HALOPERIDOL SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. DECANOATO HALOPERIDOL 5 MG.	ENVASE	6	AMPOLLETA	127	51
138	<b>3407</b>	NAPROXENO TABS. DE 250 MG.	ENVASE	30	TABLETA	910	364
139	<b>3417</b>	DICLOFENACO CAPS. O GRAGEAS DE 100 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	1,560	624
140	<b>3422</b>	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOL. INY. 3 FRASCOS ÁMPULA Ó 3 AMPOLLETAS CON 1ML.	ENVASE	3	AMPOLLETA	36,000	14,400
141	<b>3451</b>	ALOPURINOL TABS. CADA TAB. CONT.ALOPURINOL 300 MG.	ENVASE	20	TABLETA	195	78
142	<b>3507</b>	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE 0.15 MG./0.03 MG.	ENVASE	28	GRAGEA	60	24
143	<b>3515</b>	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOL. INY. 50MG Y 5 MG. AMPOLLETA O JERINGA	ENVASE	1	AMPOLLETA	150	60
144	<b>3601</b>	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./ 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	54,000	21,600
145	<b>3603</b>	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G.AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	54,000	21,600
146	<b>3604</b>	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	9,600	3,840
147	<b>3605</b>	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	2,400	960
148	<b>3606</b>	GLUCOSA 50% ENVASE 250 CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO DE 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	10,800	4,320
149	<b>3607</b>	GLUCOSA 50 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	2,100	840
150	<b>3608</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	216,000	86,400
151	<b>3609</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	42,000	16,800
152	<b>3610</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	120,000	48,000
153	<b>3611</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	6,000	2,400
154	<b>3612</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	7,200	2,880

Sección VI

155	<b>3613</b>	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5.0 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	48,000	19,200
156	<b>3614</b>	SOLUCION HARTMANN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 750.00 MG. POTASIO 39.25 MG. CALCIO 13.62 MG. CLORURO 970.00 MG. LACTATO 615.00 MG. AGUA INY. 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	3,600	1,440
157	<b>3615</b>	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 1500 MG. POTASIO 78.50 MG. CALCIO 27.25 MG. CLORURO 1 940 MG. LACTATO 1 230 MG. AGUA INY. 500 ML. ENV. CON 500	ENVASE	1	ENVASE	2,880	1,152
158	<b>3616</b>	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 3 000 MG. POTASIO 157 MG. CALCIO 54.5 MG. CLORURO 3 880 MG. LACTATO 2 460 MG. AGUA INY. 1 000 ML. ENV. C/ 1 000	ENVASE	1	ENVASE	36,000	14,400
159	<b>3618</b>	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5MEQ). (SODIO 44.5MEQ). ENV. CON FRASCO. AMP.	ENVASE	1	FCO/AMP.	4,550	1,820
160	<b>3619</b>	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. C/50 AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. BICARBONATO DE SODIO 0.75 G./10 ML (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ).	ENVASE	50	AMPOLLETA	910	364
161	<b>3620</b>	GLUCONATO DE CALCIO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. GLUCONATO DE CALCIO 1 G./10 ML. EQUIV. A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE.	CAJA	50	AMPOLLETA	585	234
162	<b>3623</b>	ELECTROLITOS ORALES POLVO P/ SOL.CADA SOBRE CONT. GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO 2.9G SOBRE CON 27.9 G. DE POLVO	SOBRE	1	SOBRE	975	390
163	<b>3624</b>	GLUCOSA 5% SOLUCION INYECTABLE 5G/100 ML ENVASE CON 50 ML	PIEZA	1	PIEZA	7,200	2,880
164	<b>3625</b>	GLUCOSA 5% SOLUCION INYECTABLE 5G/100 ML ENVASE CON 100 ML	PIEZA	1	PIEZA	7,200	2,880
165	<b>3626</b>	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% ENVASE CON 50ML	BOLSA	1	BOLSA	7,200	2,880
166	<b>3627</b>	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9G/100 ML. ENVASE CON 100 ML.	PIEZA	1	PIEZA	9,600	3,840
167	<b>3629</b>	MAGNESIO SULFATO SOL INY. CONTIENE 1 GR./10 ML (MAGNESIO 8.1 mEq, SULFATO 8.1 mEq) ENVASE C/100 AMP. CON 10 ML.	ENVASE	100	AMPOLLETA	100	40
168	<b>3630</b>	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./ 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	24,000	9,600
169	<b>3664</b>	GELATINA SOL. INY. POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4G/100ML. ENVASE C/500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	3,120	1,248

Sección VI

170	<b>3666</b>	ALMIDON AL 6% SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 250 Ó 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	7,000	2,800
171	<b>3674</b>	AGUA INY. SOLUCION INY. CADA AMPOLLETA CONT. AGUA INY. DE 10 ML.	ENVASE	100	AMPOLLETA	20	8
172	<b>3675</b>	AGUA INY. SOL. INY. CADA FRASCO CONT. AGUA INY. 500 ML.	FCO/AMPULA	1	FCO/AMPULA	156,000	62,400
173	<b>4026</b>	BUPRENORFINA SOL. INY. DE 0.3 MG./ML. CON 1 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	1,000	400
174	<b>4028</b>	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLONIXINATO DE LISINA 100 MG. DE 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	2,600	1,040
175	<b>4054</b>	FLUMAZENIL SOL. INY. 0.5 MG/5ML AMPOLLETA CON 5ML.	CAJA	1	AMPOLLETA	20	8
176	<b>4057</b>	MIDAZOLAM DE 15 MG C/5 AMPS. DE 3 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	4,500	1,800
177	<b>4059</b>	ROCURONIO SOLUCION INYECTABLE 50 MG./5ML. CAJA CON 12 AMPOLLETAS Ó FRASCO ÁMPULA	CAJA	12	AMPOLLETA	160	64
178	<b>4060</b>	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENV ASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	5	PIEZA	5,000	2,000
179	<b>4107</b>	AMIODARONA 150 MG/3ML ENV. C/6 AMP.	ENVASE	6	AMPOLLETA	156	62
180	<b>4111</b>	TRINITRATO DE GLICERILO ( NITROGLICERINA ) DISPOSITIVO ADHESIVO CADA DISPOSITIVO CONT. TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG.	CAJA	7	PARCHE	26	10
181	<b>4114</b>	TRINITRATO DE GLICERILO SOL. INY. 50MG/10ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	FCO/AMP	1	FCO/AMP	200	80
182	<b>4118</b>	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOL.INY.CADA ML. CONT.DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	70	28
183	<b>4126</b>	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA CREMA DE 1 G./100 G. TARRO CON 375 G.	TARRO	1	TARRO	85	34
184	<b>4184</b>	LOPERAMIDA COMPRIMIDOS O GRAGEAS 2 MG.	CAJA	12	GRAGEA	60	24
185	<b>4186</b>	MESALAZINA GRAGEAS CON CAPA ENTERICA DE 500 MG ENVASE CAJA CON 40 GRAGEAS	CAJA	40	GRAGEA	78	31
186	<b>4189</b>	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 250 MG	CAJA	30	SUPOSITORIO	67	27
187	<b>4228</b>	DAUNORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON POLVO CONT. CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIV. A 20 MG. DE DAUNORUBICINA.	ENVASE	1	FCO/AMP.	42	17
188	<b>4230</b>	ETOPOSIDO (VP 16) SOL. INY. DE 5 ML. CADA AMPOLLETA CONT. ETOPOSIDO 100 MG.	ENVASE	10	AMPOLLETA	220	88
189	<b>4233</b>	MITOXANTRONA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIV. A 20 MG. DE MITOXANTRONA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	30	12

Sección VI

190	<b>4235</b>	CICLOSPORINA A SOL. ORAL CADA AMPOLLETA CONT. CICLOSPORINA 100 MG/ML. FRASCO CON 50 ML.	FRASCO	1	FRASCO	2	1
191	<b>4242</b>	ENOXAPARINA SOL. INY. CADA JERINGA CONT. ENOXAPARINA SODICA 20 MG. 0.2 ML.	CAJA	2	JERINGA	280	112
192	<b>4249</b>	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE L.V. DE 500 G./100 ML FCO. AMP. O BOLSA FLEXIBLE	FCO/AMP	1	FCO/AMP	3,900	1,560
193	<b>4251</b>	VANCOMICINA POLVO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE VANCOMICINA 500 MG.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	5,200	2,080
194	<b>4254</b>	CEFTAZIDIMA SOL. INY. DE 1 G. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 3 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	10,400	4,160
195	<b>4255</b>	CIPROFLOXACINO DE 250 MG. ENVASE CON 8 TABLETAS Ó CÁPSULAS	ENVASE	8	TABLETA/ CAPS	120	48
196	<b>4259</b>	CIPROFLOXACINO SOL. INY. DE 200 MG. CON 100 ML. FCO. AMP. O BOLSA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	8,500	3,400
197	<b>4260</b>	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 2,400,000 UI. FRASCO PARA 24ML	FRASCO	1	FRASCO	1,000	400
198	<b>4264</b>	ACICLOVIR SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON LIOFILIZADO CONT. ACICLOVIR SODICO EQUIV. A 250 MG. DE ACICLOVIR.	ENVASE	5	FCO/AMP.	780	312
199	<b>4301</b>	ERTAPENEM 1 GR. DIOFILIZADO PARA SOLUCIO N INYECTABLE Y DILUYENTE F	AMPULA	1	AMPULA	300	120
200	<b>4407</b>	TETRACAINA SOL. OFTALMICA AL 0.5% CADA FCO. CONT. TETRACAINA FCO. GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FCO/GOT.	1	FCO/GOT.	260	104
201	<b>4431</b>	CARBOPLATINO SOL. INY. DE 150 MG. FRASCO AMPULA	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	390	156
202	<b>4432</b>	IFOSFAMIDA POLVO /SOL. INY.- CADA FCO. AMPULA CONT. IFOSFAMIDA 1G.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	520	208
203	<b>4433</b>	MESNA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. MESNA 400 MG. 4 ML. (10 MG/ML)	CAJA	5	AMPOLLETA	300	120
204	<b>5165</b>	METFORMINA TABLETAS DE 850 MG ENV. C/30TAB	CAJA	30	TABLETA	70	28
205	<b>5176</b>	SUCRALFATO TABS. CADA TAB. CONT. SUCRALFATO 1G.	CAJA	40	TABLETA	156	62
206	<b>5187</b>	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE DE 1 MG.	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	10,300	4,120
207	<b>5229</b>	ACIDO ASCORBICO SOL.INY. DE 1G. 10 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	598	239
208	<b>5255</b>	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. CON 3 ML.	CAJA	6	AMPOLLETA	2,484	994
209	<b>5256</b>	CEFALOTINA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 G./5 ML. FRASCO AMPULA	ENVASE	1	FCO/AMP.	80,600	32,240
210	<b>5264</b>	CEFUROXIMA POLVO SUSP. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CEFUROXIMA SODICA 750 MG. 1 FCO. AMPULA	ENVASE	1	FCO/AMP.	780	312

Sección VI

211	<b>5265</b>	IMIPENEM Y CILASTATINA POLVO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. IMIPENEM 500 MG. CILASTATINA SODICA 500 MG. ENV. CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	FCO/AMP.	15,000	6,000
212	<b>5268</b>	GANCICLOVIR SOL. INY. DE 500 MG. FCO. AMPULA DE 10 ML. DE DILUYENTE.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	60	24
213	<b>5332</b>	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000 U.I. CON O SIN DILUYENTE.	CAJA	12	FRASCO	20	8
214	<b>5381</b>	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOL. INY. DE GRAMO/20 ML.	ENVASE	10	FCO/AMP.	864	346
215	<b>5386</b>	CLORURO DE SODIO DE 17.7% SOL. INY. CAJA C/100	CAJA	100	AMPOLLETA	70	28
216	<b>5391</b>	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUP. ORAL DE 236 A 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	4,800	1,920
217	<b>5392</b>	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSP. ORAL 236 A 250 ML	ENVASE	1	ENVASE	4,800	1,920
218	<b>5393</b>	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOL. INY. FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	6,000	2,400
219	<b>5428</b>	ONDANSETRON SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIV. A 8 MG. DE ONDANSETRON.	ENVASE	3	AMPOLLETA	3,000	1,200
220	<b>5432</b>	FILGASTRIM SOL. INY. CADA ML. CONT. FILGASTRIM 300 UG.	ENVASE	5	FCO/AMP.	100	40
221	<b>5435</b>	PACLITAXEL SOL. INY. DE 300 MG ENVASE FCO/AMP C/50 ML C/EQUIPO P/APLICACIÓN	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	50	20
222	<b>5437</b>	TAXOTERE SOL. INY. FRASCO/AMPULA 80 MG/6ML (DOCETAXEL)	FRASCO	1	FRASCO	50	20
223	<b>5501</b>	DICLOFENACO SOL. INY. DE 75 MG. 3 ML.	CAJA	2	AMPOLLETA	4,800	1,920
<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE FUERA DE CUADRO BÁSICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
224	<b>2504A109</b>	ACIDOS GRASOS OMEGA 3 AL 10%	ENVASE	1	ENVASE	240	96
225	<b>2504F088</b>	FITOMENADIONA SOLUCION INYECTABLE 10 MG (VITAMINA K) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1ML.	CAJA	5	PIEZA	1,040	416
226	<b>2504F090</b>	FITOMENADIONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FIOMENADIONA 2 MG VIT AMINA K ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML	ENVASE	5	AMPOLLETA	260	104
227	<b>2504D136</b>	DEXAMETASONA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA 4 MG. SOLUCION INYECTABLE	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	29,000	11,600

Sección VI

PARTIDA	CÓDIGO HJM	GAS	UNIDAD	ENTREGA		TANQUE Y CILINDROS EN RESGUARDO			TANQUES Y CILINDROS REQUERIDOS
				MÁXIMO	MÍNIMO	TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CANTIDAD
228	2504BIO1	ACETILENO	KILOGRAMO	20	5	B	1	5 KG	2
	2504BIO10	NITRÓGENO NF GASEOSO	M3	510	425	B	7	8.5 M3	8
	2504BIO12	NITRÓGENO NF LIQUIDO	CARGA	7	5	TERMO PORTÁTIL TIPO LECHERO	1	35 LTS.	1
	2504BIO13	NITRÓGENO NF LIQUIDO	M3	210	105	TERMO PORTÁTIL (DEWARD)	0	105 M3	1
	2504BIO14	OXIDO NITROSO USP	KG	275	137.5	B	14	27.5 KG	6
	2504BIO15	OXIGENO MEDICINAL	M3	42	30	B	41	6 M3	45
	2504BIO16	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO (DEPOSITADO EN TANQUE TERMO ESTACIONARIO CAPACIDAD 1500 GALONES CON GASIFICADOR Y CON SISTEMA DE DOBLE REGULACIÓN)	M3	312,000	260,000	TERMO ESTACIONARIO	1	1500 GALONES 56775 LITROS	1
	2504BIO17	OXIGENO MEDICINAL USP	CARGA	1,300	1,100	E	41	0.682 M3	50
	2504BIO2	AIRE EXTRASECO	M3	18	6	B	2	6 M3	2
	2504BIO3	BIÓXIDO DE CARBONO EXTRASECO	CARGA	3	1	B	1		2
	2504BIO4	BIÓXIDO DE CARBONO USP	KG	200	100	B	7	25 KG	7
	2504BIO6	CO 0.20% HE 8%/AIRE BAL	CARGA	3	1	E	1	0.7 M3	2
	2504BIO8	DIOXIDO DE CARBONO EXTRASECO	CARGA	10	5	E	3	2 KG	6